

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LANZAROTE**

ANUNCIO

4.990

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Consejo de Gobierno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de octubre de 2020, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de la CORRECCIÓN RAZÓN SOCIAL Y CIF DE LA SUBVENCIÓN NOMINADA A LA ASOCIACIÓN NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48941 "Otras Subv. Bienestar Social (Nomin.)", por importe de treinta y cinco mil euros (35.000,00 euros), quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

- CIF-G35929231 Asociación Niños con Cáncer Pequeño Valiente

Debe decir:

- CIF: G-76349273 Fundación Canaria Pequeño Valiente

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones vigentes en la materia, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a veintiuno de octubre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por delegación de firma de la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular

de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

69.628

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Gobierno de Ordenación
de Urbanismo, Edificación
y Sostenibilidad Ambiental**

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

4.991

APROBACIÓN INICIAL NORMAS ESPECÍFICAS APLICABLES AL INMUEBLE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INCLUIDO EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA (FICHA ARQ-008)

La Junta de Gobierno d la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de dos mil veinte, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero. Aprobar inicialmente las Normas Específicas aplicables al inmueble Hospital Psiquiátrico incluido en el Catálogo Municipal de Protección Arquitectónica (Ficha ARQ-008), formuladas y promovidas por el Instituto de Atención Social y Sociosanitario del Cabildo de Gran Canaria.

Segundo. Someter estas Normas al trámite de información pública mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y Boletín Oficial de Canarias; en un periódico de los de mayor circulación de la provincia; en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página corporativa, por plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

En el Anuncio se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Tercero. Asimismo, someter estas Normas, por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas por razón de sus competencias, de conformidad con el citado artículo.

Cuarto. Notificar este acuerdo al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, haciendo constar que la aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

El expediente administrativo y el documento técnico se someten a información pública por el plazo de UN MES, computado a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 08:00 a 14:00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 68 67 / 928 44 65 06, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta ciudad (antiguo Edif. Emalsa) y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, se podrá consultar accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento con dirección electrónica www.laspalmasgc.es, Área Temática de Urbanismo (Información Pública), a través del enlace existente.

Lo que se publica, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local y página corporativa www.laspalmasgc.es.

En Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de octubre de dos mil veinte.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, (Decreto n.º 29026/2019, de 26 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

69.863

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

ANUNCIO

4.992

Anuncio relativo al cese y nombramiento de personal eventual.

A los efectos establecidos en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, se hace público que la Sra. Alcaldesa Presidenta ha dictado las siguientes resoluciones:

Decreto número 2020-2346, de fecha 7 de agosto de 2020, y efectos del día 6 de agosto de 2020, por el que se resuelve ordenar el cese de don Antonio Maldonado Fernández, como personal eventual de esta Corporación, dada su solicitud de renuncia a su nombramiento como personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife.

Decreto número 2020-2749, de fecha 4 de septiembre de 2020, y efectos del día 7 de septiembre de 2020, por el que se resuelve ordenar el nombramiento de don Jeziel Martín Arrocha como personal eventual, de confianza, con las retribuciones establecidas para este personal en el Presupuesto de la Corporación, equivalentes a un grupo A, subgrupo A2.

En Arrecife, a veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

EL CONCEJAL DELEGADO, Eduardo Placeres Reyes.

69.856

ANUNCIO

4.993

Se hace público, para general conocimiento, las siguientes resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa en su momento, los cuales se transcriben:

“SEG 3206/2020

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la Providencia dictada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Astrid María Pérez Batista, de fecha 30 de septiembre de 2020.